



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Leticia, enero de 2025

Doctor

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Alcalde del municipio de Leticia.

Ciudad

NECESIDAD: La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO COMO APOYO A PROCESOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL JUDICIALES Y DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE LETICIA.

JUSTIFICACION: A través del Decreto No. 003 de 2013 se estableció la planta de empleos de la administración central de la Alcaldía de Leticia y con la expedición del Decreto 052 del mismo año se efectuó la distribución de dicha planta; a su paso, mediante resolución 0202 del 11 de junio de 2020, se ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales para empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia y en ella se evidenció que la Secretaría de Desarrollo Institucional y TIC cuenta tan solo con (doce) 12 cargos dentro de la planta de personal distribuidos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N.º CARGOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	2
AYUDANTE	472	02	2
TOTAL			12

Este personal de planta se encuentra distribuido para suplir las competencias de la Secretaría de Desarrollo Institucional y TIC, las cuales son insuficientes para darle cumplimiento a todas las funciones que tiene a su cargo esta Secretaría en materia de apoyo a la Gestión Administrativa, Gestión Documental y área de Talento Humano.

Dentro de los doce (12) cargos con el que cuenta la Secretaría de Desarrollo Institucional y TIC, dos (2) son de perfil profesional, sin embargo, los mismos son insuficientes para atender el volumen de actividades generadas por las actividades y competencias de dicha secretaria, ya que se radican a diario solicitudes de información por parte de los entes de control, se desarrollan un número considerable de actividades derivadas del área de talento humano, cumplimiento normativo y la optimización de las estructuras administrativas de la alcaldía de Leticia; por lo cual se concluye que, existe una carencia excesiva de personal de planta para el cumplimiento de las labores y actividades que a diario realiza esta dependencia; así mismo verificando la misión establecida para la Secretaría de Desarrollo Institucional dentro de la estructura orgánica del Municipio, conforme lo dispuesto en el Decreto No. 002 del 04 de enero de 2013, se pudo identificar que se encuentra en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Tics: *"Artículo 21. de la Misión de la Secretaría de Desarrollo Institucional: Promover y fomentar la creación, implementación, adopción y seguimiento de políticas públicas que permitan el desarrollo del talento humano, el apoyo a la gestión pública, el direccionamiento de la modernización institucional y organizacional, al igual que el mejoramiento de las condiciones para la prestación de los servicios..."*.

Dirección: Calle 10 # 10-47

Código Postal: 910001

Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

Correo electrónico: desarrolloinstitucional@leticia-amazonas.gov.co



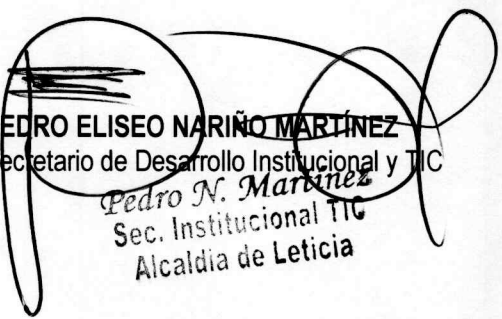
ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Conforme lo anterior es dable mencionar que dentro del manual específico de funciones y competencia laborales, no existe personal de planta, ni el perfil laboral previamente definido para realizar las actividades que se pretenden contratar de modo que, como no puede suplirse la necesidad con funcionarios de planta de personal, deberá acudir de manera temporal a la figura contemplada en el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, esto es la prestación de servicios profesionales y/o técnicos regulada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, existen una multiplicidad de actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Secretaría de Desarrollo Institucional y TIC como ha quedado explicado, al punto que imposibilitarían la buena marcha y desarrollo de la dependencia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es así que solicito su valiosa colaboración con el fin de autorizar la presente contratación.

Cordialmente,


PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ
Secretario de Desarrollo Institucional y TIC
Pedro N. Martínez
Sec. Institucional TIC
Alcaldía de Leticia


VºBº **EL QUIN ADRIÁN URIBE HEREDIA**
Alcalde de Leticia